HAGO CONSTAR

1. Que el 28 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la prueba correspondiente a la fase de oposición del procedimiento selectivo para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría óptico/óptica optometrista del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 9 de julio de 2021 (BOIB núm. 94, de 15/07/2021).

2. Que el 26 de enero de 2022 se llevó a cabo el segundo llamamiento para realizar la prueba, tal como permitían las bases reguladoras del procedimiento.

3. Que, de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, una vez publicadas las respuestas correctas en el portal web www.ibsalut.es, las personas aspirantes dispusieron de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas publicadas.

4. Que el Tribunal se reunió en sesión de día 29 de diciembre de 2021para analizar y resolver las impugnaciones presentadas por los candidatos. En este sentido, el Tribunal acordó:

 - Anular las preguntas 16, 81, 85, 89 y 91 de la prueba realizada el día 28 de noviembre de 2021 correspondientes al turno libre, y sustituirlas por las preguntas 90, 92 y 93 (siendo las restantes, la 94 y la 95 de reserva).

5. Que no se han presentado impugnaciones respecto a la prueba celebrada en segundo llamamiento.

6. Que, vistas las impugnaciones acordadas y de acuerdo con la base 9.1 de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones y realizada la corrección mecánica de la prueba, el Tribunal publica en el portal web www.ibsalut.es y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas

Baleares, las calificaciones de los aspirantes que hayan realizado la prueba selectiva, tanto en el primer llamamiento como en el segundo llamamiento.

7. Que, de acuerdo con la base 9.2 de la convocatoria, una vez publicadas las listas provisionales de puntuaciones de la prueba, las personas aspirantes que observen errores en la consignación de sus datos o cualquier otro error mecánico o material pueden comunicarlo al Tribunal en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente diligencia. Una vez revisadas las impugnaciones se publicarán las listas definitivas.

Palma, 11 de febrero de 2022

La secretaria suplente del tribunal



Irene Ruiz Aguiló